

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

75**MADRID****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****Sección Novena****EDICTO**

Don Joaquín Sampedro Escolar, secretario judicial de la Sección Novena de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Doy fe: Que el procedimiento ordinario número 213 de 2010 se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallamos

Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador de los tribunales señor Alonso Verdú, en nombre y representación de “France Telecom España, Sociedad Anónima”, contra la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de las empresas explotadoras de suministros de interés general del Ayuntamiento de Valdemoro, correspondiente al año 2010, de fecha 3 de noviembre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 30 de diciembre de 2009), debemos anular y anulamos el artículo 5 de la ordenanza citada por no ser conforme a derecho.

No ha lugar a hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas en esta instancia. Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para su publicación expido el presente edicto que firmo.

En Madrid, a 27 de mayo de 2013.—El secretario (firmado).

(03/19.596/13)

